



República de Colombia

Señor(a):

JORGE HERIBERTO ORTIZ CANO  
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO LEON TORRES  
YACUANQUER- NARIÑO

## NOTIFICACION POR AVISO

Que el día 14 de Enero de 2016, el Señor Secretario de Educación Departamental de Nariño profirió el Acto Administrativo, Resolución No. 7317 de 30 de Diciembre de 2015, para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos: **ARTICULO 1º ORDENAR** el descuento por días no laborado al personal administrativo que a continuación se relaciona, acorde con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución:

No	NOMBRE	CEDULA CIUDADANIA	DIAS A DESCONTAR	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	CARGO
1	JORGE HERIBERTO ORTIZ CANO	16605848	30/11/2015	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO LEON TORRES	YACUANQUER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

**ARTICULO 2º: NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo al interesado, para tal efecto envíese los comunicados a la siguiente dirección: Institución Educativa Pedro León Torres, Municipio de Yacuanquer (N). **ARTICULO 3º: INFORMAR** a los interesados, que contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de Reposición ante el Secretario de Educación Departamental en subsidio Apelación ante Gobernador del Departamento de Nariño, dentro de los diez siguientes a la diligencia de Notificación. **ARTICULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Que mediante comunicado de fecha Enero 14 de 2016 radicado SAC 2016EE120 se solicitó la comparecencia de los docentes, para realizar la diligencia de notificaciones personal, de conformidad con los art. 67 y 68 de la ley 1437 de 2011.

Que una vez transcurridos seis (06) días de entregada la citación, no se logró la comparecencia del ciudadano citado para efecto de su notificación.

Que mediante el presente documento al cual se adjunta copia autentica del acto administrativo que se mencionó anteriormente en cuatro(04) folios, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtido al día siguiente de recibo del presente

En San Juan de Pasto a los Catorce (14) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016)

Elaboró: **GEOVANNY ARMERO MONTILLA**  
Técnico Operativo Atención al Ciudadano.

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**  
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)